



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema Tolima, quince (15) de diciembre de Dos Mil veintiuno (2021).

Radicación: 73 030 4089 001 2006-00056-00
Proceso: Alimentos
Demandante: Amanda Lucia Parra Paramo
Demandado: Jairo Arnoldo Bejarano

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del término para presentar observaciones a la actualización de la liquidación de alimentos, el demandado guardo silencio, Por lo tanto, considera el despacho que deberá impartir aprobación al mismo como quiera que se encuentra ajustado en derecho.

Por lo expuesto, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Impartir aprobación a la Actualización de liquidación de alimentos presentada por la demandante, como quiera que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho. Por secretaria entréguese el depósito Judicial correspondiente al saldo adeudado.

NOTIFIQUESE,

FERNANDO MORALES LEAL

Juez